

### **CONVOCATORIA CONCURSO DE VILLANCICOS 2023**

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dentro de sus competencias de actividad de fomento cultural, convoca el tradicional CONCURSO DE VILLANCICOS, a celebrar el próximo día 17 de diciembre de 2023, a partir de las 10'00 horas, en el Teatro Apolo de la ciudad de Almería, conforme a:

#### **PRIMERA.- Participantes:**

**A)** En la presente convocatoria, que se realiza en régimen de concurrencia competitiva, podrán participar cuantos grupos formalicen su inscripción dentro del plazo que se establece en el apartado tercero de la presente convocatoria.

**B)** El número de integrantes de los grupos es limitado hasta un máximo de 30 componentes, siempre que éstos no superen la edad establecida según modalidad, pudiendo utilizar instrumentos musicales.

**C)** Todos los grupos participantes habrán de interpretar en su repertorio dos villancicos de libre elección, con música y voz en directo.

#### **SEGUNDA.- Modalidades de participación y criterios de valoración para la concesión de premios :**

**A)** Modalidad Infantil.- Grupos cuya edad de participantes no sea superior a 7 años, excepto director/a.

**B)** Modalidad Juvenil.- Grupos cuya edad de participantes esté comprendida entre 8 y 15 años, excepto director/a.

**C)** Modalidad Adultos.- Grupos cuya edad de participantes sea a partir de 16 años.

En la modalidad Infantil, no se permite en escena más de 2 acompañantes, incluido el Director/a, que superen la edad establecida, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

En la modalidad Juvenil, únicamente podrá superar la edad establecida para esta Modalidad el Director/a del Grupo, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

Los grupos que se inscriban en cada una de las modalidades podrán estar compuestos por Asociaciones de Padres o Alumnos de Centros de Enseñanza o Colectivos de los mismos que puedan organizarse a tal fin; así como agrupaciones pertenecientes a Asociaciones, Parroquias u otros Colectivos cuyos representantes sean personas físicas.

El concurso de Villancicos se celebrará en el Teatro Apolo de la ciudad de Almería o en el lugar que se determine en la convocatoria, y dependiendo del número de inscripciones, se podrá desarrollar en una o varias fases, lo que será comunicado previamente.

En cuanto al acceso al Teatro Apolo de la ciudad de Almería, en su caso, los grupos participantes deberán presentarse según el horario establecido por la organización que se dará

a conocer una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en función del orden de actuación.

Se valorará la originalidad, creatividad y el interés musical y artístico de las composiciones. Serán también objeto de valoración los siguientes aspectos: letra, interpretación vocal e instrumental, afinación, puesta en escena, escenografía (si la hubiese), grado de conjunción, presentación, vestuario en consonancia con las fiestas navideñas o el tema de su interpretación, y, en su caso, cualquier otro criterio que se determine en la convocatoria.

### **TERCERA.- Inscripción. Plazo, forma y requisitos:**

Las inscripciones se realizarán en el Registro Electrónico General del Excmo. Ayuntamiento de Almería durante un plazo de 10 DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, o en su defecto, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sito en Plz. de la Constitución s/n o en las oficinas periféricas, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

En la solicitud de inscripción los participantes indicarán además los siguientes datos:

- A)** Fotocopia del CIF del grupo, o en su caso, NIF del representante del mismo.
- B)** Modalidad en la que se inscriben.
- C)** Número de componentes del grupo, no pudiendo exceder de los 25 miembros, relación de participantes y edad de cada uno de ellos, según la modalidad.
- D)** Título de los Villancicos a interpretar, especificándose además, autor y si se trata de villancico original o tradicional almeriense, en cuyo caso se adjuntará la letra de los mismos.

### **CUARTA.- Premios:**

Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

- 1º Premio de 1.000 € y Diploma por modalidad
- 2º Premio de 600 € y Diploma por modalidad

Dichos premios se establecen con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33.405 48.900 "PREMIOS Y CONCURSOS ACTIVIDADES CULTURALES" del Presupuesto Municipal 2023.

### **QUINTA.- Desarrollo del Concurso:**

El concurso de Villancicos se celebrará el día 17 de diciembre de 2023, en el Teatro Apolo de la ciudad de Almería, a partir de las 10'00 h. dependiendo del número de inscripciones, se podrá desarrollar en una o varias fases, que será comunicado previamente.

En cuanto al acceso al Teatro Apolo, los grupos participantes deberán presentarse según el horario establecido por la organización que se dará a conocer una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en función del orden de actuación.

**SEXTA.- El Jurado:**

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, y será dado a conocer oportunamente. Dicho órgano se reservará la facultad de interpretar las presentes bases y resolverá cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la Delegación de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

Su composición será la siguiente: Un presidente y dos vocales, conocedores de la materia (técnicos profesionales en música vocal, instrumental e interpretación). En cuanto a su nombramiento, se procederá al mismo por parte de la Delegación de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes por los interesados.

**SÉPTIMA.-** Los premios otorgado mediante esta convocatoria queda sometido a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento el otorgamiento será debidamente informado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**OCTAVA.-** En cuanto al órgano competente para la instrucción del procedimiento, corresponderá a un técnico de gestión cultural, adscrito a la Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. Por su parte, el órgano competente para la resolución del procedimiento, será la Junta de Gobierno Local, como órgano que aprueba la presente convocatoria y posterior asignación de premios.

En cuanto a los plazos para resolución y notificación, se estará a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**NOVENA.-** Los concursantes se someterán a las bases reguladoras aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería (BOP 13/10/22), a la convocatoria y al fallo del jurado.